

CONFORMIDAD N° 189

Santiago, 05 de marzo de 2010.

De conformidad con la solicitud por Ud. formulada, mediante presentación fechada 21 de febrero de 2010, teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 19.175, esta autoridad regional no tiene inconveniente en la realización de una **FIESTA FAMILIAR Y CULTURAL “ LA FLORIDA ES MUJER”**, a realizarse el día 06 de marzo de 2010, entre las 00.00 hrs. y las 24.00 hrs. organizado por **Oficina Parlamentaria del Diputado Carlos Montes.**, en la calle Santa Amalia entre Vicuña Mackenna y Manutara, comuna de La Florida, en las condiciones informadas.

No obstante lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que los organizadores y asistentes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo de la actividad, evitando la comisión de faltas, delitos y hechos que atenten contra la propiedad pública y privada, o que alteren gravemente el orden público, como asimismo a responder por los daños que se ocasionen y prestar toda la colaboración que les fuese requerida por los tribunales ordinarios de justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo de la referida reunión pública.

Pase al Señor Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros de Chile, e interesados para su cumplimiento.


INTENDENCIA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO
INTENDENTE

IGOR GARÁFULIC OLIVARES
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO


JPA/GPG